



Simbología Temática:

CONDICIONANTES AL DISEÑO URBANO

- ÁREA URBANA ACTUAL
- ZONA DE USO AGROPECUARIO
- ÁREA NATURAL
- ZONAS CON BAJA POSIBILIDAD DE SERVICIOS URBANOS
- ZONA INUNDABLE

PROBLEMÁTICA DE PLANEACIÓN

- CONURBACIÓN DE POBLADOS
- TENDENCIA DE CRECIMIENTO NO ADECUADA
- NUCLEOS CONCENTRADORES DE SERVICIOS
- PROBLEMÁTICA DE CONTINUIDAD VIAL
- INVASIÓN DE DERECHO DE VIA

VIALIDAD Y TRANSPORTE

- CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE RIESGO
- PUNTOS VIALES CONFLICTIVOS
- FLUJO VEHICULAR INTENSO

PROBLEMÁTICA SANITARIA

- CANAL A CIELO ABIERTO
- BASURERO

CONSIDERACIONES PARA LAS ÁREAS CON DIFERENDO LIMITROFE

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga los límites territoriales del municipio, únicamente establece los reconocidos por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).

En las áreas con diferendo limitrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconozca jurisdicción política-administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.

El presente documento, no genera derechos para el o los terrenos de que se trate el diferendo y tampoco constituye documento público para efectos jurídicos en ningún procedimiento administrativo o jurisdiccional.

"Se dejan a salvo los derechos adquiridos por los titulares y sus causahabientes, que provengan de las autorizaciones de cambios de uso del suelo, de la densidad e intensidad de su aprovechamiento y de la altura máxima permitida, aprobadas conforme al procedimiento previsto por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México del 1° de Marzo de 1993 y que hayan sido publicadas en la Gaceta del Gobierno, así como de cualquier otra licencia o autorización relativa al uso y aprovechamiento del suelo, que se encuentre vigente y haya sido emitida por autoridad competente antes de la entrada en vigor del presente plan."

Simbología Básica:

- Limite Municipal
- Traza urbana
- Via Regional
- Via Primaria
- Via Secundaria
- Curva de nivel (curvas de nivel a cada 10 mts.)
- Rios y canales
- Escorrentamiento
- Línea Eléctrica

Fecha: Agosto 2014

Escala gráfica: 0 100 200 300 500 1000m.

Orientación:

Localización:

Datos de Aprobación y Publicación

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CHAPULTEPEC, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA... DEL 2014, CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FECHA... DEL 2014 Y PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL... DEL 2014, E INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA... DEL 2014.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

EL C. DE... ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO CON CLAVE... QUEDÓ INSCRITO BAJO LA PARTIDA N.º... VOLUMEN... SECCIÓN CUARTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA...

NOMBRE: FECHA: SELLO:

Nombre del Plano: **Síntesis de la Problemática**

Clave: **D-7**